

DECRETO EXENTO N°: 784/24
MARIA ELENA, 27-02-24

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0127/24 de fecha 15 de enero de 2024, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2024.
- 2 El Memorándum N° 089/24 de fecha 27 de febrero de 2024, perteneciente a la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el caso social de la Sra. **SANDRA SALAZAR CONCHA, RUT:9.7375658**, quien comenta que realizó los costos fúnebres de Don Osvaldo Antonio Salazar Tapia, de manera independiente, es por este motivo que solicita apoyo económico para costear traslado a cementerio Coya Sur . se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para así poder gestionar ayuda social de 4 UTM para costear los exámenes médicos.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayudas Sociales.
- 4 certificado de defunción
- 5 Fotocopia de Cédulas de Identidad
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 8 Reglamento de beneficios y ayudas sociales I.M.M.E
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de la Srta Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 4 UTM, a la Sra. **SANDRA SALAZAR CONCHA, RUT:9.7375658**
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)